

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de abastecimiento de agua al Aljarafe, conducción general, depósito de Bormujos y conducción a Tomares. Término municipal de Bormujos, provincia de Sevilla.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 366-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de enero de 1970 y en el periódico «Diario Sevilla» de fecha 15 de enero de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bormujos se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2339-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de abastecimiento de agua al Aljarafe, conducción a Tomares. Término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 368-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de febrero de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de febrero de 1970 y en el periódico «Diario Sevilla» de fecha 10 de febrero de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2340-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de abastecimiento de agua al Aljarafe, conducción y depósito de Mairena del Aljarafe. Término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 370-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de marzo de 1970 y en el periódico «Diario Sevilla» de fecha 3 de marzo de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 21 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2341-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 21 de enero de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanza a la Escuela «La Salle-Barceloneta», de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, Centro no Oficial, reconocido, de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, que fueron establecidas por Orden ministerial de 16 de enero de 1964, y ampliadas posteriormente por Ordenes ministeriales de 13 de mayo de 1965 y 25 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de fechas 13 de febrero de 1964, 4 de junio de 1965 y 18 de abril de 1966, respectivamente), se consideren ampliadas en la especialidad de «Eléctrico» de la Rama Electrónica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

**ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se dispone que la Escuela Profesional Salesiana de Pamplona absorba las enseñanzas y alumnos de la Escuela Profesional «San Francisco Javier» de Industrias Metálicas de Navarra, «Iruñea», de Pamplona.**

Ilmo. Sr.: Vistas las razones expuestas por la Escuela «San Francisco Javier», de Industrias Metálicas de Navarra, «Iruñea», de Pamplona, Centro dependiente de la iniciativa privada,